VALPARAÍSO, 30 de marzo de 2021.

OFICIO Nº 1310/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, tomó conocimiento de una nueva comunicación de la estudiante Genevieve Anselme, exalumna de la carrera de Odontología en la Universidad Autónoma de Chile, de la cual no ha podido titularse, que en copia se acompaña, en la cual sostiene que la Corte de Apelaciones de Temuco acogió en forma unánime su recurso de protección, obligando a la Universidad a levantar la sanción que le había impuesto, ordenando su reintegro como alumna regular, orden judicial que no habría sido acatada por esa institución de educación superior.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. se sirva informar a esta Comisión, en conformidad con lo expuesto en Ord. N° 828, de 3 de diciembre de 2020, del resultado de la fiscalización iniciada por el Departamento de Cumplimiento Normativo de esa Superintendencia por posible infracción a la Ley de Educación Superior.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SEÑOR JORGE AVILÉS BARROS.

C O M I S I Ó N D E E D U C A C I Ó N
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 39E299EB740C9438

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 05/04/2021 18:22:39 CLT

De: Genevieve Anselme
A: Comisión de Educación
Asunto: Caso Genevieve Anselme
Fecha: miércoles, 24 de marzo de 2021 13:05:03

Estimados :

Junto con saludar me dirijo a uds nuevamente. No he tenido avances en mi caso , acaba de responder el oficio que uds enviaron en octubre del 2020 , el Rector de la Universidad Teodoro Ribera Neumann ,quien ocultando su negligencia ,recién contesta a la comisión de educación del congreso ,por intermedio de una carta redactada por la abogada de la universidad Marianne Thiers Garcia. Abogada quien conociendo mi caso y sabiendo que se debe investigar mediante un sumario una acusación tan grave como la que me inculpan ,NO LO HIZO , a pesar que en el reglamento interno de la universidad eso está estipulado. Mi sanción debía ser express?? sin derecho a defensa?
La corte de apelaciones de Temuco, acoge en forma UNANIME mi recurso de protección , obligando a la Universidad a levantar la sanción. ¿Por qué la Universidad Autónoma de Chile accede a levantar la sanción y no apelan a la decisión de la Corte si ellos supuestamente tienen la razón?. Es más, en la carta que les envían siguen culpando y acusandome de hechos gravísimos , de los cuales por supuesto no tienen pruebas porque son completamente falsos.

Por favor , les pido de todo corazón que revisen mi caso , y me ayuden a encontrar justicia para poder terminar mi carrera , para eso necesito tambien apoyo económico para poder solventar el término de la carrera en otra universidad ya que en la Universidad Autónoma ha sido tanto el acoso, persecución y crueldad con la que me han tratado que jamas lo podre lograr ahi. ¿Cómo pueden ayudarme ? como les planteé hace varios correos atrás , otorgando nuevamente la gratuidad ya que solo la ocupe dos años. Tengo una hija de 3 años , y una pareja que tiene una enfermedad renal terminal , por lo que soy solo yo la que mantiene y mantendrá en un futuro a mi hija , estoy llena de deudas generadas por la universidad que con el sueldo mínimo que recibo jamás terminaré de pagar .

Quedo atenta a sus comentarios.